



la seguridad  
es de todos

Mindefensa



**Dirección General Marítima**  
Autoridad Marítima Colombiana  
**Capitanía de Puerto**  
**de Cartagena**

**DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA**  
**CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA**

EL SUSCRITA SECRETARIA DE LA OFICINA JURIDICA MEDIANTE

**AVISO No. 018/2020**

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN LA RESOLUCIÓN **0626-2019 MD-DIMAR-CP05-JURÍDICA** DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2019, PROFERIDA POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA, DENTRO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA N° 15022019-022, ADELANTADA POR LA PRESUNTA VIOLACIÓN A NORMAS DE LA MARINA MERCANTE, CON RELACIÓN A LA MOTONAVE “**EL ÁNGEL DE DIOS**” CON NÚMERO DE MATRÍCULA CP-05-3845-B, CON EL FIN DE SURTIR LA NOTIFICACIÓN DEL SEÑOR **TEJEDOR ESTRADA RAMÓN ENRIQUE**, TODA VEZ QUE EL OFICIO DE CITACIÓN N° 15202000048 ENVIADO A SU DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA FUE DEVUELTO POR LA EMPRESA DE CORREO SERVIENTREGA, CON LA ANOTACIÓN “DIRECCIÓN ERRADA”. POR TANTO SE ESTABLECE QUE SE DESCONOCE SU DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN ACTUAL.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO:

**PRIMERO:** DECLARAR RESPONSABLE AL SEÑOR, TEJEDOR ESTRADA RAMON ENRIQUE, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 17.846.135, EN CALIDAD DE PROPIETARIO Y ARMADOR, DE LA MOTONAVE DENOMINADA “EL ANGEL DE DIOS” CON MATRÍCULA NO. CP-05-3845-B, POR INCURRIR EN LAS INFRACCIONES CONTEMPLADAS EN LA RESOLUCIÓN 386 DE 2012 (COMPILADA EN EL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO 7 REMAC-7), ESPECÍFICAMENTE EN EL CÓDIGO NO.31 “NO ATENDER LAS RECOMENDACIONES QUE EMITE LA CAPITANÍA DE PUERTO MEDIANTE CIRCULARES, AVISOS, ÓRDENES VERBALES Y DEMÁS MEDIOS DE COMUNICACIÓN”, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. **SEGUNDO:** IMPONER A TÍTULO DE SANCIÓN AL SEÑOR, TEJEDOR ESTRADA RAMON ENRIQUE, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 17.846.135, EN CALIDAD DE PROPIETARIO Y ARMADOR, DE LA MOTONAVE DENOMINADA “EL ANGEL DE DIOS” CON MATRÍCULA NO. CP-05-3845-B, LLAMADO DE ATENCIÓN, PARA QUE EN LO SUCESIVO, PROCEDA A FONDEAR LA EMBARCACIÓN DE SU PROPIEDAD EN EL ÁREA ORGANIZADA POR LA SUSCRITA ENTIDAD, MEDIANTE LA CIRCULAR CR2019002 DEL 20 DE FEBRERO DE 2019, ADVIRTIENDO QUE EN CASO DE REINCIDENCIA EN LA CONDUCTA VIOLATORIA DE LA NORMATIVIDAD MARÍTIMA, PODRÁ SER OBJETO DE OTRO TIPO DE SANCIONES, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. **TERCERO:** NOTIFICAR PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO AL SEÑOR, TEJEDOR ESTRADA RAMON ENRIQUE, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 17.846.135, EN CALIDAD DE PROPIETARIO Y ARMADOR, DE LA MOTONAVE DENOMINADA “EL ANGEL DE DIOS” CON MATRÍCULA NO. CP-05-3845-B, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. **CUARTO:** CONTRA ESTA RESOLUCIÓN PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTE DESPACHO Y DE APELACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, LOS CUALES SE INTERPONDRÁN POR ESCRITO EN DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A ELLA, O A LA NOTIFICACIÓN POR AVISO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. DADA EN CARTAGENA, FDO CAPITÁN DE NAVÍO **PEDRO JAVIER PRADA RUEDA**, CAPITÁN DE PUERTO DE CARTENA.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY DOCE (12) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS. Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA DIECIOCHO (18) DE FEBRERO DOS MIL VEINTE (2020).

**TS. MARCELA RAMÍREZ G.**  
SECRETARÍA OFICINA JURIDICA

*“Consolidemos nuestro país marítimo”*

Dirección Edificio B.C.H. - La Matuna, Cartagena  
Teléfono (5) 6643237. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670  
Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800  
[dimar@dimar.mil.co](mailto:dimar@dimar.mil.co) - [www.dimar.mil.co](http://www.dimar.mil.co)